

I.2.16. Acuerdo 16/CG 15-06-18 por el que se aprueba la Convocatoria de Premios UAM para estudiantes ganadores de las Olimpiadas de Biología, Economía, Filosófica, Física, Geografía, Geología, Informática, Matemática y Química.

PROGRAMA UAM TALENTO JOVEN

Con el fin de reconocer y premiar el esfuerzo y el talento de los estudiantes más sobresalientes y el deseo de incorporarlos a nuestra Comunidad Universitaria, el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad crea el Programa UAM Talento Joven. Este programa comprende la convocatoria de Premios UAM Talento Joven y la de Premios UAM a Estudiantes Ganadores de las Olimpiadas de Biología, Economía, Filosófica, Física, Geografía, Geología, Informática, Matemática y Química en las últimas convocatorias de sus fases Nacional o Internacional.

CONVOCATORIA DE PREMIOS UAM A ESTUDIANTES GANADORES DE LAS OLIMPIADAS DE BIOLOGÍA, ECONOMÍA, FILOSÓFICA, FÍSICA, GEOGRAFÍA, GEOLOGÍA, INFORMÁTICA, MATEMÁTICA Y QUÍMICA EN SUS FASES NACIONAL O INTERNACIONAL

La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases:

1. Finalidad y cuantía de los premios

La finalidad de esta convocatoria es premiar a estudiantes ganadores de las fases nacional o internacional de las últimas Olimpiadas de Biología, Economía, Filosófica, Física, Geografía, Geología, Informática, Matemática y Química celebradas. Se otorgarán hasta 9 premios consistentes en la matrícula gratuita en el primer curso de la titulación oficial de Grado o Doble Grado (sin incluir las tasas correspondientes a gastos de secretaría, apertura de expediente y seguro escolar), elegida en primer lugar por el estudiante premiado, independientemente de la Olimpiada nacional o internacional en la que hubiera resultado ganador.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida 422A401 del presupuesto de gastos del ejercicio 2018 de la Universidad Autónoma de Madrid.

2. Destinatarios

Participarán en esta convocatoria todos los estudiantes de nuevo ingreso en cualquiera de los Centros Propios de la Universidad Autónoma de Madrid, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Acceder a la Universidad por primera vez en el curso 2018/2019.
- b) Haber sido admitidos en la fase ordinaria del curso 2018/2019 en la titulación de Grado o Doble Grado de la Universidad Autónoma de Madrid que eligieron en primera opción.
- c) Tener una nota de admisión igual o superior a 12.
- d) Formalizar la matrícula a tiempo completo en dichos estudios.
- e) Haber quedado clasificado en el primer puesto en la fase nacional o internacional de las últimas Olimpiadas celebradas de Biología, Economía, Filosófica, Física, Geografía, Geología, Informática, Matemática o Química, e indicar su interés en participar en esta convocatoria.

3. Solicitudes y presentación

Los estudiantes interesados en participar en esta convocatoria deberán presentar su solicitud (Anexo I) ante la Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad, junto con la documentación acreditativa de la condición de ganador de la Olimpiada, en el Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde la publicación de la presente convocatoria.

4. Reparto de los premios y proceso de adjudicación

Será otorgado un único premio por cada una de las nueve Olimpiadas. Si hubiera más de un estudiante ganador de una Olimpiada, independientemente de que sean de la fase nacional o internacional, el premio se adjudicará al estudiante con nota de admisión más alta. En caso de empate se tendrá en cuenta la puntuación más alta que resulte de la diferencia entre la nota de admisión y la de acceso, si persistiera el empate, se atenderá la nota más alta en la calificación del expediente académico de bachillerato o del ciclo formativo de grado superior y, finalmente, de continuar estas notas igualadas, se adjudicará por sorteo público.

Si no hubiera solicitudes de ganadores de alguna de las nueve Olimpiadas, el premio quedaría desierto.

5. Compatibilidades

La obtención del premio UAM a Estudiantes Ganadores de Olimpiadas será compatible con la percepción de otros premios o ayudas procedentes de cualquier persona física o jurídica. Los beneficiarios de este premio que puedan obtener la compensación del importe de la matrícula con cargo a becas y ayudas al estudio de carácter general están obligados a solicitar éstas, aplicándose la matrícula gratuita prevista en esta Convocatoria, cuando aquellas les sean denegadas. A los beneficiarios de este premio que, por haber obtenido en el curso 2017/2018 Matrícula de Honor en la calificación global de 2º bachillerato o en el ciclo formativo de grado superior, o por ser beneficiario de cualquier otro premio, beca o ayuda, están exentos del pago de las asignaturas de primer curso de grado que matriculen en el curso 2018/2019, en cualquier caso, recibirán el correspondiente reconocimiento mediante un diploma acreditativo del premio.

6. Resolución

La Resolución de los premios concedidos corresponde al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad que la hará pública en el correspondiente tablón. Dicha resolución surtirá los efectos de notificación individual a los interesados.

Los estudiantes que finalmente sean beneficiarios de este premio y hayan abonado previamente el precio público por matrícula, deberán solicitar la devolución del importe concedido en la Secretaría de su Centro de estudios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad a lo dispuesto en la ley 39/2015 de 1 de octubre.

7. Obligaciones de los premiados y revocación

En el supuesto de abandono de los estudios, o anulación de matrícula durante el curso 2018/2019, el estudiante estará obligado a abonar el equivalente al premio recibido en el plazo de diez días naturales.

8. Protección de datos de carácter personal

El acto de consignar la solicitud de participación en la convocatoria supone la aceptación de las bases del concurso, y que el participante ha leído y entiende la información básica sobre protección de datos que se presenta al pie del Anexo I, y la Política de Privacidad de la UAM.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE PREMIOS UAM A ESTUDIANTES GANADORES DE LAS OLIMPIADAS DE BIOLOGÍA, ECONOMÍA, FILOSÓFICA, FÍSICA, GEOGRAFÍA, GEOLOGÍA, INFORMÁTICA, MATEMÁTICA Y QUÍMICA EN SUS FASES NACIONAL O INTERNACIONAL

DATOS PERSONALES				
Apellidos:		Nombre:		
NIF/NIE:				
DOMICILIO FAMILIAR				
Avenida/Calle/Plaza, Nº, piso, letra:				
Código Postal:		Localidad:		Provincia:
Teléfonos:				
Correo Electrónico:				
DATOS ACADÉMICOS				
Centro en el que cursó el bachillerato o ciclo formativo de grado superior:				
Olimpiada en la que resultó ganador en el primer puesto:				
<input type="checkbox"/> Biología	<input type="checkbox"/> Economía	<input type="checkbox"/> Filosófica	<input type="checkbox"/> Física	
<input type="checkbox"/> Geografía	<input type="checkbox"/> Geología	<input type="checkbox"/> Informática	<input type="checkbox"/> Matemática	<input type="checkbox"/> Química
Fase (Nacional o Internacional):				
Titulación en la que se encuentra matriculado en la UAM:				

Adjuntar documentación de Acreditación de la condición de Ganador de la Olimpiada y del DNI/NIE

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable del tratamiento de tus datos personales?

La Universidad Autónoma de Madrid (en adelante, UAM).

¿Con qué finalidad tratamos tus datos?

Trataremos tus datos con la finalidad de tramitar y resolver los premios convocados por la UAM en el programa Talento Joven.

¿Por qué estamos legitimados para el tratamiento?

La legitimación está basada en el interés público y en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la UAM.

¿A quién comunicaremos tus datos?

No comunicaremos tus datos personales a terceros. No obstante, los nombres y apellidos de los premiados en los concursos convocados dentro del Programa «UAM-Talento Joven», serán públicos conforme a la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y estarán accesibles a través de la Web de la UAM y redes sociales de la UAM, y podrán publicarse además en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM).

¿Cuáles son tus derechos cuando nos facilitas tus datos?

Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición al tratamiento y demás derechos relativos a la protección de datos, como se explica en la información adicional.

Información adicional

Puedes consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web www.uam.es/UAM/ProteccionDatos.

He leído y entiendo la información sobre Protección de Datos

Madrid, ____ de ____ de 2018

Firma del estudiante

A/A VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD